	NOTIFICACION MEDIANTE AVISO	FORMATO
		VC-INR-F-87
		VERSION: 09

Señor (a):
BLANCA MIREYA BLANCO AREVALO
Manzana H2 Lote 18 Barrio Atalaya I Etapa
Celular 3126726627
San José de Cúcuta

Radicado: 2203900

NOTIFICACION MEDIANTE AVISO
Artículo 69 CPACA

Al día treinta (30) día del mes de agosto de 2018, **VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ESP**, surte notificación mediante el presente Aviso al Señor (a) **BLANCA MIREYA BLANCO AREVALO** mediante el acto administrativo POR-1310-10818-18 del 22 de agosto de 2018, por medio del cual se resuelve el PQR y/o Oficio Oficio 2203900 del 08 de agosto de 2018

Se procede a hacerle entrega de la copia del oficio citado que contiene la decisión adoptada, el cual consta de 1 folio (s). La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Se le hace saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y apelación a interponerse, conforme a lo indicado anteriormente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se hace entrega del AVISO, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso (Artículo 155 de la ley 142/94).

Notificador,



NELSON TORRES BARAHONA
Gerente Comercial

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

VC-1310-10818-18

San José de Cúcuta, 22 de agosto de 2018

Señor (a)
BLANCA MIREYA BLANCO AREVALO
Manzana H2 Lote 18 Barrio Atalaya I Etapa
Celular 3126726627
San José de Cúcuta

Referencia: PQR 2203900 del 08 de agosto de 2018. Número de usuario 40672.

Cordial Saludo.

Con relación a su petición de la referencia y estando dentro de la oportunidad legal conferida, nos permitimos dar solución en los siguientes términos:

Usted nos manifiesta recolección de escombros.

Considerando que:

- Que el servicio de recolección de escombros se encuentra estipulado en el Artículo 2.3.2.2.2.3.44 del Decreto 1077 del 2015 en donde manifiesta lo siguiente:


"ARTICULO 2.3.2.2.2.3.44. Recolección de residuos de construcción y demolición. La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojado clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características.

Resuelve:

- Comunicar que existían 1m³ (20 costales y unos ladrillos) de escombros, el cual fue evacuado el día 13 de Agosto de 2018 por uno de nuestros vehículos.
- Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Atentamente,


NELSON TORRES BARAHONA
Gerente Comercial

Revisó: Luis Carlos Hernández 

472

Servicios Postales
NORPOST S.A.
C.G. 23 G.05 A.55
Línea No. 01 800 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social
VEOLIA ASEO CUCUTA S. S. - ESP.
VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ES

Dirección: Av. 7A N 8N-57 ZONA INDUSTRIAL

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE

Código Postal: 540001579

Envío: YG201752404CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
ELANCA MIREYA BLANCO AREVALO

Dirección: Manzana HZ Lote 18 Barrio Atalaya 1 Etapa

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
30/08/2018 15:58:57

94 Avenida Leticia (1000) CA 1146-783

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DEL CLIENTE CERRADO

DESCOMPROBADO RENUS. DO

NO RESIDE RECIBIDO

NO EXISTE EN CASA

FECHA _____

Por: _____

CEL. TOR No. _____ F. 9385

9/30/18
Jan

Andres Medina
01 SEP 2018
1.093 787.153